



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CENTRISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA DE 30 DE ENERO DE 2013

EXPLOTACION DEL PARKING DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

La remodelación de la Plaza de la Constitución, proyecto “estrella” del Equipo de Gobierno en la anterior Legislatura, han supuesto un gasto de 17 millones de euros. Las obras incluyeron finalmente, la urbanización de la zona y la construcción de un parking subterráneo de 81 plazas. Este último equipamiento, resulta a día de hoy de dudosa necesidad, mas aún teniendo en cuenta las repetidas quejas del concesionario del aparcamiento sito en la Gran Vía, sobre su bajo índice de ocupación y su baja rentabilidad.

En el Pleno de Diciembre de 2012, el Sr. Alcalde, respondiendo a una pregunta de este Grupo, informó de una supuesta negociación en curso con el concesionario del Parking de la Gran Vía con el fin de que estos gestionen las 81 plazas de propiedad municipal. Esta gestión, según expresó el propio Alcalde, no traerá consigo un aumento en el canon que actualmente abona al Consistorio.

En opinión de nuestro Grupo, adjudicar “a dedo” y de forma gratuita la gestión de una infraestructura de propiedad municipal, no se ajusta a la normativa vigente en este tipo de adjudicaciones.

En el Aparcamiento de la Gran Vía, se fijó un canon de explotación, tomando en consideración que la concesionaria afrontó parte de los gastos de su construcción. Sería del todo inaceptable, que en el caso de una instalación cuyo coste ha ascendido a más de 4 millones de euros y ha sido asumido en su totalidad por el Ayuntamiento de Majadahonda, se ceda su explotación de forma totalmente gratuita. Incluso si se optase por realizar una ampliación de la concesión ya existente, el desembolso económico municipal realizado para su construcción, debería ser tenido en cuenta y condicionarse a una subida del canon de explotación.

En caso contrario se estaría provocando una situación en la cual, el dinero de todos los vecinos habría financiado una infraestructura, de la cual una empresa privada, se beneficiaría sin contraprestación económica alguna.

Es por ello por lo que se presenta la siguiente

MOCIÓN

Se acuerde, condicionar la adjudicación de la gestión de las 81 plazas del aparcamiento de la Plaza de la Constitución, a la existencia de un estudio económico que sirva para fijar tanto las tarifas como el canon de explotación específico de las mismas.

**LA PORTAVOZ,
Fdo. Mercedes Pedreira.**